

laudare deo, providencia vobis tam importante arumpe-
 to, y de otro res. vobis. de el may de vido, y plural
 cumplimiento de las R. ordenes, no solo por los R. de
 se merecen, y estan obligados, ni tambien, ni tambien, ex-
 cepto a ser los, por lo que q. de su inobediencia se si-
 guen ala Causa publica; De una conformidad hicieron
 y harian nombramiento a tal Gobierno y Nicotray
 con Pedro Recuerdo Castellanos, otro de los de este lugar
 tambien, en quien concuerden las Circunstancias de abono,
 igualdad, y cony q. son especiales para su obtencion.
 De cuyo nombram. con expresion ala letra de este Decreto, sean
 die testimonio a dho. V. M. de v. M. de v. M. de v. M. de v. M.
 concione de v. M. de v. M. de v. M. de v. M. de v. M. de v. M.
 por conveniente, y comunicarnos la ordenes q. sean de dho.
 apado, para q. se nombrado este Ayuntamiento, en execucion
 de lo que en dho. Decreto se cumple, y obedezca lo q. d. R. M. y p.
 xalo, q. sea q. convenga y ponga discontinuacion de este Decre-
 to, dho. de haberse cometido adho. V. M. de v. M. de v. M. de v. M.
 talis Documento con la Representacion q. contiene. A dho.
 Decretaron y firmaron res. vobis. de q. y de dho. de
 de =

Lic. deo Gil Lopez de S. Pedro S. Pedro de los Rios de los Rios
 Maldonado de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
 de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

D. Alonso Lozano D. Antonio Joseph Lopez de los Rios de los Rios
 de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
 Martin Thomas de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
 Eduardo de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

Ancon de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
 de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

